

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 032

LEGISLADORES

Nº 569

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 271/12 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 2771/12, QUE RATIFICA ACTA COMPROMISO Nº 15948 REFERENTE AL PROYECTO " FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS- ADDENDA II ", SUSCRITO CON LA SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.

Entró en la Sesión de: 21 MAR 2013

Girado a la Comisión Nº: P/R

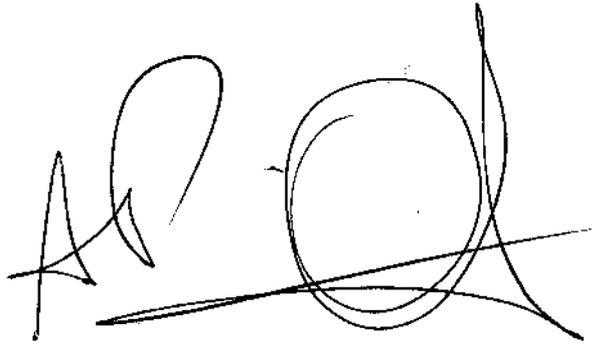
AP

Orden del día Nº:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Compromiso registrada bajo el N° 15.948, referente a la rendición de cuentas de los fondos otorgados para la ejecución del proyecto denominado "Fortalecimiento del Sistema de Protección de Derechos –
sb X ADDENDA II", celebrada el día 03 de agosto de 2012, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social; ratificada mediante Decreto provincial N° 2771/12.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 1569	06 DIC 2012	HORA 15:40
 FIRMA		

NOTA N° 271
GOB.

USHUAIA, 05 DIC. 2012

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 2771/12, por el cual se ratifica el Acta Compromiso, registrado bajo el N° 15948, celebrada con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7° y 135 Inciso 1° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

MARIA FABIANA RICOS
GOBERNADORA

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
11 DIC 2012	
MESA DE ENTRADA	
N° 569	Hs. 12 - FIRMA

AL SEÑOR
VICEPRESIDENTE 1° DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Juan Felipe RODRIGUEZ
S/D.-

*Pase a Secretaria Legislativa
a sus efectos.*

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

10-12-12.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 04 DIC. 2012

VISTO el expediente N° 12696-MD/12 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la celebración del Acta Compromiso suscripta entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la señora Ministro de Desarrollo Social, Dra. Marisa Emilce MONTERO, DNI N° 12.836.111 y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia representada por los Licenciados Gastón CORTI, DNI N° 31.089.740 y Eliana PEREYRA, DNI N° 30.734.119.

Que la mencionada Acta se suscribió en fecha 3 de agosto de 2012 y se encuentra registrada bajo el N° 15948, siendo necesario proceder a su ratificación.

Que a fs. 60 consta respaldo presupuestario para afrontar el presente.

Que a fs. 61 obran las autorizaciones pertinentes.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

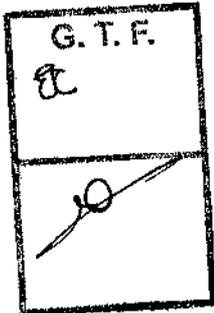
ARTÍCULO 1°.- Ratificar el Acta Compromiso registrada bajo el N° 15948, suscripta con fecha 3 de agosto de 2012, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la señora Ministro de Desarrollo Social, Dra. Marisa Emilce MONTERO, DNI N° 12.836.111 y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia representada por los Licenciados Gastón CORTI, DNI N° 31.089.740 y Eliana PEREYRA, DNI N° 30.734.119, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- EL gasto que demande el cumplimiento del presente será afectado a la UGG 8305 - Inciso 531 del ejercicio económico financiero vigente.

ARTÍCULO 3°.- Remitir a la Legislatura Provincial a los fines previstos en los Artículos 105 inciso 7° y 135 - inciso 1° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia. Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2771/12



[Signature]
Dra. Marisa MONTERO
Ministro de Desarrollo Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
MARIA FARIANA RIES
GOBERNADORA

Maximiliano Valencia Moreno
Dir. Despacho Adm. y Registro
D.G.D.C. y R. - S.L. y R.



Secretaría Nacional
de Niñez, Adolescencia y Familia

MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FECHA 29 OCT. 2012

BAJO Nº 15948



ACTA COMPROMISO

Maximiliano Valencia Moreno
Dir. Despacho Adm. y Registro
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

En la ciudad de Ushuaia, entre los días 2 y 3 de Agosto de 2012, se reúnen por una parte, la Ministra de Desarrollo Social de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Dra. Marisa Montero y por otra parte, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, representada por los Lic. Gastón Corti y Eliana Pereyra.

En primer lugar, se pone de manifiesto que el objetivo principal de la visita a la provincia por parte de los representantes de la SENAF, fue la capacitación en cuanto a la rendición de cuentas de los fondos otorgados para la ejecución del Proyecto denominado "Fortalecimiento del Sistema de Protección de Derechos - ADDENDA II" a los efectos de poder dar por cumplimentada la rendición final de la misma.

En segundo lugar, se deja constancia que se procedió a verificar las observaciones realizadas por el Área de Rendición de Cuentas en el Informe 2839/2011, obteniendo como resultado, la nota de descargo que a fs 772/773 se adjunta.

Luego de haber analizado la misma, se detallan las siguientes consideraciones:

Punto 1.- Habiendo tomado vista de los contratos de beca y la fecha de emisión de las facturas Nº 109, 223, 226, 94, 95, 499, 500, 508, 4, 171, 1 y 2 de "Ana María del Cueto", "Cecilia Adriana Rinaldi", "María Eugenia Cremades", "Inés del Valle Galetto", "Ramón Alberto Armas", "Nicolás Regabuto", "Silvia Beatriz Duschatzky" y "Casal Sebastián Alberto", se desprende que el período facturado correspondería a los meses de ejecución del proyecto.

Punto 2.- La observación realizada ha sido subsanada.

Punto 3.- La Provincia se compromete a efectuar la devolución de la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON 89/100 (\$1.431,89) correspondiente a los comprobantes de gastos presentados, los cuales no se enmarcan en el proyecto.

Punto 4.- Se recomienda que la Subsecretaría de Desarrollo Institucional e Integración Federal proceda a avalar la reasignación presupuestaria solicitada, ello en virtud de que el descargo efectuado por la provincia, es aceptable a estas instancias.

Punto 5.- En atención a la observación de carácter formal efectuada por el Área de Rendición de Cuentas, se considera que la misma debería quedar a criterio de la Dirección Técnica Administrativa dependiente de la SENAF

Punto 6.- La observación realizada ha sido subsanada.

Punto 7.- La documental glosada y la verificación de los extractos bancarios dan cuenta del efectivo pago del importe otorgado al tallerista "Cristian Alberto Rivero".

Dra. Marisa Montero
Ministra de Desarrollo Social

ES COPIA

Maximiliano Valencia Moreno
Dir. Despacho Adm. y Registro
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.



Secretaría Nacional
de Niñez, Adolescencia y Familia

MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

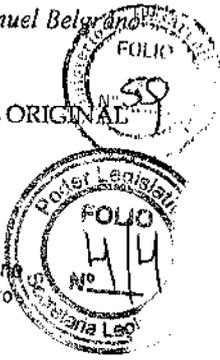
"2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA 29 OCT 2012

BAJO N° 15948



Maximiliano Valencia Moreno
Dir. Despacho Adm. y Registro
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

Punto 8.- En atención a la modalidad de rendición de viáticos por parte de la provincia, el Área de Rendición de Cuentas considera aprobar la misma.

Punto 9.- Atento que el período de ejecución detallado en la factura N° 509 de la firma "Ramón Alberto Armas" se enmarca en el período de ejecución del programa, queda subsanada la observación en cuestión.

Respecto a los comprobantes de gastos con fecha posterior a la finalización del proyecto autorizado mediante Resolución Nro. 1343/09, la provincia se compromete a proceder a la devolución total de la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 46/100 (\$168.476,46) monto este correspondiente a los comprobantes observados en los puntos 3 y en el último párrafo del Informe 2839/2011 del Área de Rendición de Cuentas de la SENAF.

Asimismo, se informa que la provincia rectifica lo solicitado en el último párrafo de la Nota 3030/12 obrante a fs 772/773, comprometiéndose a efectuar la devolución en un único pago.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. GASTÓN CONTI
Leg. 11093
RENDICIÓN DE CUENTAS
- SENAF

Lic. ELIANA PEREYRA
leg 12065
RENDICIÓN DE CUENTAS
SENAF

Dra. Marisa Montero
Ministro de Desarrollo Social

ES COPIA

Maximiliano Valencia Moreno
Dir. Despacho Adm. y Registro
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.